



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ANUNCIO

Don Antonio Conde Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana (IMDC), Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, a través de resolución de Presidencia número 2025-0201 de fecha 24 de junio ha acordado el establecimiento de horarios de música tanto en las casetas como en las atracciones y puestos de venta durante el desarrollo de la Feria de Mairena del Aljarafe 2025 tal como se recoge en la parte primera resolutive:

“PRIMERO.- Aprobar, por resolución de Presidencia del IMDC, el establecimiento de los horarios de música tanto en las casetas como en las atracciones y puestos de venta.

El horario establecido para la música de las casetas será el siguiente:

- *Miércoles 25 de junio: hasta las 4:30 h. del jueves 26.*
- *Jueves 26 de junio: hasta las 5:00 h. del viernes 27.*
- *Viernes 27 de junio: hasta las 5:30 h. del sábado 28.*
- *Sábado 28 de junio: hasta las 5:30 h. del domingo 29.*
- *Domingo 29 de junio: hasta las 2:30 h. del lunes 30.*

La feria se cerrará todos los días media hora después del corte de la música.

Igualmente se establecerán los siguientes horarios para las atracciones y puestos de venta:

El horario de inicio de la música será desde las 19:30 h, hasta el siguiente horario de corte:

- *Miércoles 25 de junio: hasta las 3:30 h. del jueves 26.*
- *Jueves 26 de junio: hasta las 3:30 h. del viernes 27.*
- *Viernes 27 de junio: hasta las 4:30 h. del sábado 28.*
- *Sábado 28 de junio: hasta las 4:30 h. del domingo 29.*
- *Domingo 29 de junio: hasta las 2:30 h. del lunes 30.”*

En Mairena del Aljarafe a la fecha indicada en la firma. El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.

Antonio Conde Sánchez (1 de 1)
Fecha Firma: 24/06/2025
HASH: 98174036eae82143d3ae06906976



Cód. Verificación: 43TKA2JFZTG4N8WIKSNXZCTSE
Verificación: <https://indicaciondelajarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

